

2009, a las diez y cincuenta horas, por una falta de vejaciones injustas.

Y para que conste y sirva de citación a doña Mercedes Vargas Marqueta, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 1 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/23.508/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 406 de 2009 se ha acordado citar a don José María Vargas Quiroga, en calidad de denunciado, para que comparezca en este Juzgado el día 15 de septiembre de 2009, a las once y cuarenta horas, por una falta de amenazas.

Y para que conste y sirva de citación a don Víctor Rodolfo Huamancoli Torres, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 1 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/23.510/09)

JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 403 de 2009 se ha acordado citar a don Daniel Pantoja Machado, en calidad de denunciado, para que comparezca en este Juzgado el día 30 de septiembre de 2009, a las diez y diez horas, por una falta de lesiones.

Y para que conste y sirva de citación a don Daniel Pantoja Machado, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 7 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/23.223/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña Elia Lozano Sanz, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 7 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Alcalá de Henares, a 16 de octubre de 2008.—Vistos por la ilustrísima señora doña Olga Iglesias Santamaría, magistrada-juez titular del Juzgado de instrucción nú-

mero 2, antiguo de primera instancia e instrucción número 3, de Alcalá de Henares, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 7 de 2008, sobre imprudencia, entre don Bernabé Paredes Martín y doña María Isabel Calderón Peña, como denunciados, doña Iris Predestina Barreiro Ekor, como denunciada, y la entidad "Aseguradora Zurich" y don José Ramón Ondo Ekor, como responsables civiles, resultando lo siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Iris Predestina Barreiro Ekor, como autora responsable criminalmente de una falta de imprudencia leve, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, a que indemnice a don Bernabé Paredes Martín en la cantidad de 4.531,50 euros en concepto de lesiones, 748,73 euros por secuelas, 35,53 euros por gastos farmacéuticos y 528,85 euros por perjuicios económicos relativos al coche, todo ello con los intereses legales, y a doña María Isabel Calderón Peña en la suma de 2.041,67 euros por las lesiones, más 748,73 euros por las secuelas e intereses legales, y a las costas de este juicio.

De las indemnizaciones responderá directamente la entidad "Aseguradora Zurich", para quien los intereses serán los prevenidos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de Seguros, desde la fecha del accidente y, subsidiariamente, don José Ramón Ondo Ekor, con los intereses legales.

Notifíquese esta resolución a las partes. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Iris Predestina Barreiro Ekor y don José Ramón Ondo Ekor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Alcalá de Henares, a 15 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/22.729/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 450 de 2009 se ha acordado citar a don Podaru Vasile Daniel.

Méritos acordados en juicio de faltas número 450 de 2009, sobre hurto, cito al interesado a fin de que comparezca en calidad de denunciado, en la Sala de audiencias de este Juzgado de instrucción número 2, sito en calle Luis Jiménez de Asúa, sin número, Sala número 3, primera planta, el día 5 de octubre de 2009, a las diez y veinte horas, a los efectos de la celebración del juicio oral, haciéndole saber que si lo desea puede venir

asistido de abogado, que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y que, en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Podaru Vasile Daniel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente.

En Móstoles, a 29 de junio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/23.897/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 2 DE ARGANDA DEL REY

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de divorcio contencioso número 137 de 2006, sobre divorcio contencioso, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento

Magistrado-juez de primera instancia, don Juan Antonio Lara Domínguez.—En Arganda del Rey, a 29 de abril de 2008.

Parte demandante, don José Antonio López Campos, con abogado señor Benel Calderón y procuradora señora Baranda Serna, y parte demandada, doña Shirley Samantha Capo Celis (en rebeldía).

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio formulada por la procuradora señora Baranda Serna, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por don José Antonio López Campos con doña Shirley Samantha Campo Celis, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Shirley Samantha Campo Celis se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Arganda del Rey, a 20 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(02/1.703/09)

JUZGADO NÚMERO 2 DE GETAFE

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 2 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 80 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Getafe, a 31 de marzo de 2009.—Doña Nuria Fernández Lozano, magistrada-juez sustituta del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Getafe, ha

visto y oído los autos del juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 80 de 2009, por la presunta falta de hurto, con la intervención del ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: denunciante, don Alejandro Caro Manzanero, y denunciados, doña Libertad Amador López y doña Araceli López Jiménez, citadas en forma no comparecen.

Fallo

Condeno, como autora de la falta de hurto en grado de tentativa, a doña Libertad Amador López a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros, 120 euros en total, cantidad que será consignada de una sola vez, y responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Civil en caso de impago, previa acreditación de la insolvencia. Todo ello con expresa condena en costas a la condenada.

Condeno, como autora de una falta de hurto en grado de tentativa, a doña Araceli López Jiménez a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros, 120 euros en total, cantidad que será consignada de una sola vez, y responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Civil en caso de impago, previa acreditación de la insolvencia. Todo ello con expresa condena en costas a la condenada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid que se formalizará ante este Juzgado por escrito de alegaciones conforme a derecho en el término de cinco días a partir de la notificación misma.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Araceli López Jiménez y doña Libertad Amador López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 3 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(03/23.639/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 28 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 14 de mayo de 2009.—El ilustrísimo señor don José María Celemin Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número 28 de 2009, sobre hurto, siendo denunciante don Alfonso Puente González y denunciado don Vaidas Adomavicius, en los que ha sido parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo comparecido el denunciante.

Fallo

Condeno a don Vaidas Adomavicius, como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas. Hágase entrega definitiva del cinturón recuperado a “El Corte Inglés” de Getafe.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Vaidas Adomavicius, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 28 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/23.514/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 281 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 22 de mayo de 2008.—El ilustrísimo señor don José María Celemin Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número 281 de 2009, sobre lesiones, siendo denunciante don Alessandro Aramu y don Fabio Gentilini, y denunciados don Juan José Olmedo Muñoz, don Cristián Robles Blázquez y don Jorge Sánchez Martínez, en los que ha sido parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Absuelvo libremente, por los hechos objeto de este juicio de faltas, a los denunciados don Juan José Olmedo Muñoz, don Cristián Robles Blázquez y don Jorge Sánchez Martínez, declarando las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alessandro Aramu y don

Fabio Gentilini, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 26 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/23.515/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 486 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Getafe, a 9 de noviembre de 2006.—El ilustrísimo señor don José María Celemin Porrero, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Getafe, ha visto y examinado las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número 486 de 2006, sobre hurto, siendo perjudicado “Hipercor-El Bercial”, y denunciados don Sergi Salichs Márquez y doña Martina Pecinova, en los que ha sido parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Condeno a don Sergi Salichs Márquez y doña Martina Pecinova, como autores de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, a cada uno de ellos, y al pago de las costas por mitad.

Hágase entrega definitiva de los efectos recuperados a su titular.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Martina Pecinova, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 19 de mayo de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/23.517/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 41 de 2009 se ha dictado la